DE: JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ

PARA: SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

FECHA: TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN

A fin de notificar asunto en referencia, me permito informarle que ha sido designado como SUPERVISOR del Contrato de Adhesión No.205 del 2026, celebrado entre EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA y EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DE RISARALDA (EDUR), cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LLEVAR A CABO LA GERENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" suscrito entre el DEPARTAMENTO DE RISARALDA y la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DE RISARALDA, EDUR, y para cofinanciar la ejecución del proyecto elegido por la comunidad denominado ADQUISICION DE UN BUS PARA TRANSPORTE DE DEPORTISTAS Y GRUPO CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA".

Es de recordarle que en cumplimiento de su función como SUPERVISOR debe propender por que el contrato se ejecute dentro de los términos pactados y debe tener en cuenta los parámetros establecidos por el (Decreto No. 048 del 31 de julio de 2014), mediante el cual se adoptó el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INTERVENTORÍA INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN EN EL MUNICIPIO, herramienta indispensable para el ejercicio de su función.

Se le hace saber que el proceso en su integridad reposa en la Dirección Administrativa y Contratación, donde podrá consultar todo lo relacionado con el proceso.

Cabe anotar que es necesario que como supervisor debe suministrar al funcionario asignado y en forma oportuna la información que sea necesaria publicar en el SECOP II, conforme al Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ
Alcalde Municipal